

**Documento  
Estratégico**

**POLÍTICAS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

DE ARG DG 0 1 6 v 0 0

**OBJETIVO**

Responsabilidad Social Empresarial es la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y medio ambiental de las empresas. Por lo tanto, la RSE tiene el objetivo de mejorar su situación financiera en equilibrio con la sociedad y el medio ambiente.

Todas las actividades del ITAES se encuentran enmarcadas por la legislación, la Misión, la Visión, los Valores, los aspectos éticos, de conducta y, en definitiva, todas las normas implícitas o explícitas que regulan el accionar de las personas y grupos dentro de la sociedad.

El objetivo del presente DE es agrupar los lineamientos de política institucional que se relacionan con el mejoramiento social, económico y medio ambiental de las organizaciones.

**ALCANCE**

Los contenidos incluidos en este documento alcanzan a todos los integrantes del ITAES, tanto miembros personales e institucionales como la alta dirección, el personal jerárquico, el personal en relación de dependencia y contratado, profesionales o no, y a todas las personas o grupos que de una u otra forma se vinculan en su accionar.

**RESPONSABILIDADES**

La CD, la DG, la G y los responsables de área deben asegurar la difusión y toma de conocimiento de lo incluido en este DE.

La CD y todos los integrantes del ITAES son responsables de velar por el cumplimiento de lo enunciado en este documento.

La DG, la G y los órganos de conducción deben asegurar las adecuadas condiciones para su cumplimiento.

Todos los integrantes deberán revisar su accionar para asegurar que responde a lo enunciado. En caso que se detecten situaciones no adecuadas deberán ser informadas a la DG para su resolución inmediata o, si su complejidad lo justifica, se elabore un plan de acción, generando un proceso adecuado de gestión del riesgo.

La CD y la DG deberán analizar y planificar acciones futuras que permitan consolidar lo enunciado en esta política.

Es responsabilidad de la conducción generar mecanismos de consulta a fin de recibir opiniones o sugerencias acerca de lo incluido en este DE o propuestas para el desarrollo de nueva iniciativas

Este DE se considera de interés público, por lo que se debe asegurar su

—  
Fecha de vigencia  
**26/04/2024**

—  
Fecha de vencimiento  
**25/04/2027**

—  
Áreas Involucradas:

Administración	X
Área Técnica	X
Asesoría Legal	X
Capacitación	X
Comisión Directiva	X
Comunicación	X
Contaduría	X
Dirección General	X
Gerencia	X
Gestión Evaluadores	X
Sistemas	X

publicación en los canales de comunicación del ITAES y la toma de conocimiento por parte de todas las personas o grupos que tomen contacto con el ITAES.

## DESCRIPCIÓN

### Lineamiento de políticas

El ITAES plantea la responsabilidad social como una metodología para integrar los intereses de la organización, las personas y los de diferentes grupos de interés que puedan verse afectados, asumiendo el impacto de las actividades en la comunidad y en el medio ambiente.

Las presentes Políticas de RSE pretenden establecer un marco de referencia a partir del cual cualquier integrante del ITAES pueda desarrollar sus actividades con un comportamiento socialmente responsable, de acuerdo a las realidades regionales y a las normativas vigentes.

Promover la RSE tiene que ser percibido como una forma de alcanzar los objetivos estratégicos, llevando adelante una gestión consustanciada con los valores organizacionales del ITAES.

Este compromiso implica:

- Cumplimiento de las obligaciones legales, respetando los intereses de la sociedad, los grupos de interés y las personas (internas o externas al ITAES).
- Mantenimiento de relaciones estables y de equidad con los grupos de interés.
- Gestión de riesgos y oportunidades de mejora, asumiendo el impacto que generan en la sociedad y en el entorno, maximizando lo positivo y minimizando lo negativo.

Por todo ello, para poder cumplir con lo enunciado, se establecen los siguientes principios de actuación, generales y específicos.

1. Cumplimiento de las leyes nacionales y tratados internacionales eventualmente vigentes con todos los países en los que opera.
2. Mantenimiento de prácticas de gestión basadas en la ética, la transparencia y la diversidad; respetando la libre competencia, rechazando cualquier práctica ilegal o fraudulenta, respetando los Códigos de Ética y de Conducta del ITAES.
  - Para ello se deben implementar mecanismos internos de prevención, vigilancia, notificación, monitoreo y corrección de cualquier práctica que se anteponga a lo descripto.
3. Cumplimiento de los compromisos suscritos con personas o grupos de interés.
4. Respetar los derechos de las personas a través del cumplimiento y respeto por las legislaciones vigentes, incluyéndolas, en caso que corresponda, en los estándares que utiliza para la evaluación de establecimientos de salud.
5. Evitar prácticas que menoscaben la dignidad de las personas:
  - Procurando un entorno de trabajo digno, seguro y saludable, adoptando normas y procedimientos seguros en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales.
  - Evitando cualquier tipo de actitud discriminatoria, de intimidación o violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, por razón de género, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.
  - Ofreciendo empleo digno, remunerando a sus empleados de una manera ajustada a sus competencias, responsabilidades y funciones, alineado con la legislación y las condiciones de los mercados y satisfaciendo sus necesidades básicas.

La versión impresa de este documento es considerada una "Copia". Sólo imprimir si es necesario, si se imprime verificar que la versión sea la vigente antes de usar. El periodo máximo de retención de esta copia es de 3 años.

- Garantizando el derecho de las personas a la privacidad de sus datos personales.
  - Implantando procedimientos de debida diligencia para identificar las posibles situaciones de mayor riesgo en relación con los derechos humanos y desarrollando los mecanismos para prevenir y mitigar dichos riesgos en sus actividades.
6. Mantener responsabilidad fiscal asegurando el cumplimiento de todas las obligaciones y exigencias legales.
  7. Promocionar la conservación del medio ambiente, desarrollando las actividades bajo el firme compromiso de contribuir a la sostenibilidad desde la perspectiva ambiental, promoviendo la responsabilidad medioambiental, colaborando en la prevención de la contaminación y gestionando en forma eficiente los recursos.
  8. Promover un entorno laboral basado en un ambiente de confianza y compromiso mutuo, lo que implica:
    - Garantizar el derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato de todos los integrantes que les permita, sin excepción, poder desarrollarse personal y profesionalmente.
    - Garantizar el derecho de sus empleados a un horario de trabajo que respete el derecho al descanso, reconociendo su necesidad de equilibrar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades.
    - Contribuir a mantener un entorno laboral libre de acoso, comportamientos violentos u ofensivos hacia los derechos y dignidad de las personas. Garantizar que, si se produjeran, se dispone de los procedimientos adecuados para tratarlos, corregirlos y prevenirlos.
    - Alcanzar un nivel óptimo en la seguridad laboral para que las actividades se desarrollen en las mejores condiciones físicas, psíquicas y de bienestar.
  9. Brindar información honesta y completa sobre las características y cualidades de los programas y servicios de ITAES a todo aquel que lo solicite.
  10. Generar o participar en iniciativas o actividades sociales que beneficien a la sociedad. Siendo el ámbito de acción social prioritario la calidad en el cuidado de la salud.

## ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

De acuerdo a la definición que encabeza el presente documento, las acciones de RSE del ITAES se enfocarán en los aspectos sociales, la sustentabilidad económica de la organización y la protección del medio ambiente.

### Información de base

1. Aspectos sociales:
  - a. Los datos de la Encuesta permanente de Hogares (EPH), en el segundo semestre de 2023 abarcaron un total de 29,5 millones de personas, correspondientes a 10,0 millones de hogares.
    - i. El 41,7% de esta población (12,3 millones de personas), se encontraban bajo la línea de pobreza y
    - ii. 11,9% (3,5 millones), bajo la línea de indigencia, esto es, personas que no llegan a cubrir con sus ingresos la canasta básica alimentaria.
2. Sustentabilidad económica:

En nuestro país es importante ante el contexto económico complejo e inflacionario, mantener presente estas acciones:

La versión impresa de este documento es considerada una "Copia". Sólo imprimir si es necesario, si se imprime verificar que la versión sea la vigente antes de usar. El periodo máximo de retención de esta copia es de 3 años.

- a. Ajustar los precios regularmente alineados con el contexto financiero de las entidades clientes;
  - b. No depender de una sola fuente de ingresos, diversificando los productos;
  - c. Desarrollar nuevos proyectos que abran las puertas de nuevos mercados, y ofrecer nuevas carteras de servicios;
  - d. Promover diferentes fuentes de financiamiento, sea a través de inversiones financieras, aumento del número de miembros, entre otros;
  - e. Invertir en tecnología para incrementar la costo-eficiencia de la organización;
  - f. Promover la capacitación del personal aportando más conocimiento y crecimiento económico a la organización;
  - g. Identificar riesgos operativos financieros y tomar acciones para mitigarlos;
  - h. Crear un fondo de reserva para eventuales contingencias;
  - i. Colaborar con el gobierno u otras empresas que promuevan la sostenibilidad económica.
3. Protección del medio ambiente aplicable a la gestión del ITAES (arco legal):
- a. Ley 24.051: buenas prácticas en la gestión de los residuos peligrosos.
  - b. Ley 25.675: política ambiental de la República Argentina.
  - c. Ley 25.916: buenas prácticas en la gestión de los residuos domiciliarios.
  - d. Ley 26.184: buenas prácticas de gestión de las fuentes de energía portátil que transforman la energía química en eléctrica (pilas y baterías).
  - e. Ley 27.621: establece las condiciones en las que debe entenderse el derecho a la educación ambiental integral como una política pública nacional.

### Acciones

En base a las pautas de protección ambiental y de acuerdo con las posibilidades del ITAES aunque sin agotarlas, se prevén las siguientes acciones que deberán estar integradas como Objetivos Estratégicos en los sucesivos planes:

1. Establecer pautas para el trabajo a distancia como contribución a la reducción de la huella de carbono.
2. Reforzar el compromiso por la separación de residuos domiciliarios (y eventualmente peligrosos), para reducir el impacto ambiental.
3. Transformar progresivamente al ITAES en una organización sin papel.
4. Reducir el consumo energético.

### REFERENCIAS

Código de Ética

Código de Conducta

Gestión de la información

Gestión del riesgo

La versión impresa de este documento es considerada una "Copia". Sólo imprimir si es necesario, si se imprime verificar que la versión sea la vigente antes de usar. El periodo máximo de retención de esta copia es de 3 años.

## HISTORIAL

En el año 2024 este documento deja de pertenecer a la CD, reemplaza al documento DE\_polrse\_CD016, pasando a denominarse DE\_polrse\_DG016V00

<b>CIRCUITO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN</b>			
<b>Las firmas asentadas debajo significan el entendimiento, acuerdo y compromiso para cumplir los roles y responsabilidades detalladas en este documento.</b>			
	Firma	Nombre y Apellido/Posición	Fecha (dd/mm/aaaa)
Autor:		Norberto Furfaro/DG	29/03/2024
Revisado por:		Susana Gómez/G	03/04/2024
Autorizado por:		CD	25/04/2024
Administrador		DG	

La versión impresa de este documento es considerada una "Copia". Sólo imprimir si es necesario, si se imprime verificar que la versión sea la vigente antes de usar. El periodo máximo de retención de esta copia es de 3 años.